I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000 /2016 000421

Cerrillos, 04 MAR 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/00548/2016; el Ordinario N°700/137/2016 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; fotocopia de la carta del interesado; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de calle Comas Solas para la realización de actividad a beneficio, que se efectuará el día 05 de marzo de 2016, a partir de las 20:00 hrs. y hasta las 05:00 a.m. del día domingo 06 de marzo de 2016.

2. El responsable de la actividad será don Daniel Briceño Romero, Rut.: [redacted] en representación de la Junta de Vecinos Las Palmeras, quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/DCA/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesado
Página Web.